

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Economía y Gobierno por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad solicitante	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro/s	• Centro de Posgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Una vez que la Escuela de Doctorado de la UIMP formalice los convenios previstos para el desarrollo del Programa de Doctorado, con el Centro de Estudios Monetarios y Financieros y con la Fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón, los detalles de tales colaboraciones serán incluidos en la memoria

mediante la correspondiente modificación. Este compromiso hecho explícito en el proceso de verificación será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se realiza una declaración de intenciones de incluir en la página web de la UIMP, y en particular de su Escuela de Doctorado, toda la información relevante de la memoria de verificación de este Programa. Este compromiso explícito será objeto de especial seguimiento.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Una vez que se apruebe la Guía de buenas prácticas por parte del Consejo de Gobierno de la UIMP, se procederá a su inclusión en la memoria mediante la correspondiente modificación. Este compromiso hecho explícito en el proceso de verificación será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 01/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken